República de Colombia

Institución Educativa Politécnico de Soledad

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico

Calle 30 Nº30-30 Barrio El Tucan - Vía al Aeropuerto Tel. 328 35 15 – 328 14 33

E-MAIL iepolitecnicodesoledad@hotmail.com

Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane : 108758000023
Registro Educativo : 2097/99
Codigo icfes jornada única:717272

ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Prestación de servicios para el suministro de software académico institucional y administrativo de solución informática para la generación de boletines en línea, basada en el decreto 1290 del ministerio de educación nacional certificados de notas, carnets, diplomas del cuadro de honor, elección del gobierno escolar. dominio, hosting, actualizaciones y soporte anual 2023. módulo de guías y retroalimentación de la misma. Migración a la plataforma de las calificaciones de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. desde transición hasta grado 11, en total son 86 cursos por año dando un total de 344 cursos con todas sus asignaturas.

Fecha de elaboración del estudio previo	mayo 11 de 2023
Nombre del funcionario que diligencia	ALEJANDRO FERNÁNDEZ YEPES
Área de gestión solicitante	Gestión Administrativa
Tipo de contrato	Contrato de Servicio
Plan anual de adquisiciones	43231508 - 14111812

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo las indicaciones por la agencia nacional Colombia compra eficiente, mediante el instructivo publicado en el Secop, la Institución Politécnico de Soledad, se permite hacer el siguiente análisis del sector. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de adquisición de bienes y de servicios el cual corresponde a la modalidad de Selección de Ofertas el análisis del sector, se concreta a tener en cuenta la mejor propuesta en cumplimiento del objeto del proceso de contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios. Los plazos, cantidades contratada, forma de pago y entrega de servicio contratado en las condiciones previstas por las partes, de conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia compra eficiente, para la elaboración de los estudios del sector tratándose de contratación directa, el análisis del sector, debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente del bien o servicio y la ventaja que representa para la Institución Educativa Politécnico, en cantidades, plazos, formas de pago, de entrega que en general y las demás condiciones previstas por las partes.

República de Colombia

Institución Educativa Politécnico de Soledad

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico

Calle 30 Nº30-30 Barrio El Tucan - Vía al Aeropuerto Tel. 328 35 15 – 328 14 33

E-MAIL iepolitecnicodesoledad@hotmail.com

Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane : 108758000023
Registro Educativo : 2097/99
Codigo icfes jornada única:717272

El análisis del sector permita a la Institución Educativa Politécnico sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y las formas como se pacta el contrato desde el punto de vista de, la eficiencia, eficacia y economía.

Descripción De La Necesidad

De acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 y 4708 de 2011, es necesario que la institución educativa politécnico del municipio de soledad, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional, requiere adquirir un software para el registro y control de la información del estudiante, reportes académicos, administrativos y estadísticos, razón por la cual se hace necesaria la obtención de un software con miras a buscar ser más competentes y eficientes los procesos institucionales. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Que la institución educativa necesita migrar a una plataforma funcional las calificaciones de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 desde el grado Transición a Undécimo grado que consta de 86 cursos cada año para un total de 344 ya que actualmente hemos presentado dificultades con la plataforma de estos años y por ende con la expedición de certificados de notas solicitados por las exalumnas. La Institución Educativa Politécnico, no tiene personal asignado a la planta, para realizar las Labores anteriormente descriptas y se requiera la contratación de un profesional idóneo para realizarla.

Objetos a Contratar

Adquisición de software académico institucional y administrativo de solución informática para la generación de boletines en línea, basada en el decreto 1290 del ministerio de educación nacional certificados de notas, carnets, diplomas del cuadro de honor, elección del gobierno escolar. dominio, hosting, actualizaciones y soporte anual 2023. módulo de guías y retroalimentación de la misma. Migración a la plataforma de las calificaciones de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. desde transición hasta grado 11, en total son 86 cursos por año dando un total de 344 cursos con todas sus asignaturas.

Forma como Se acuerda De bienes o Servicios

Ítems	Detalle
1	Plataforma Institucional para generación de boletines en línea, certificados de notas, carnets, diplomas, elección del gobierno escolar. Dominio, hosting, actualizaciones y soporte anual 2023 que aumentara de acuerdo a la inflación.
2	Administrador de parámetros (todos los porcentajes y valores que se pueden cambiar

	sin alterar la funcionalidad del programa)
3	Administrador de Estudiantes
4	Administrador de Docentes
5	Administrador de Áreas y asignaturas
6	Administrador de Grupos y cursos
7	Generador de Horarios
8	Cuadro de honor por cursos
9	Planillas de docentes, control de asistencia, alumnos con asignaturas en desempeño bajo y mejores promedios por cursos
10	Digitación de las calificaciones de los años 2012, 2013, 2014 y 2015
11	Consolidado de notas por curso y docente, datos de estudiantes, estadistica de activos-retirados y carga academica docentes.

Propuestas

- Digitación de notas en línea
- Informe de calificaciones años anteriores
- Manejo de documentación docente en servidor institucional
- Descarga de planillas de seguimiento y asistencia
- Generación de consolidados institucionales
- Banco de talleres (descarga de talleres)
- Consulta de notas por periodo
- Consulta de notas de seguimiento del periodo actual

Plazo

El contratista tendrá un término de ejecución de 15 días, a partir de las Firmas de dicho contrato.

Forma De Pago

Se pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previo el cumplimiento del objeto del contrato y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato acompañado de la factura y/o cuenta de cobro, pago de los impuestos de estampillas, salud y pensión.

Perspectiva Legal

Serán aplicados al proceso de contratación las normas vigentes; ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y ser decretos reglamentarios de normas organización de presupuesto. Ley 715 de 2001, y su decreto reglamentario 4791 de 2007 y 4807 de 2011.

República de Colombia

Institución Educativa Politécnico de Soledad

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico

Calle 30 Nº30-30 Barrio El Tucan - Vía al Aeropuerto Tel. 328 35 15 – 328 14 33

E-MAIL iepolitecnicodesoledad@hotmail.com

Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane : 108758000023
Registro Educativo : 2097/99
Codigo icfes jornada única:717272

La selección de contratación constituye un marco jurídico para Satisfacer las necesidades de los servicios de una persona natural o jurídica, que reúna con requisito de ley de contratación y con la experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

Perspectiva Comercial Satisfacción

La Institución Educativa Politécnico, establece la necesidad de sustentar la presente contratación directa y viable, Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con su Experiencia acredita su idoneidad.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligada a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural por encontrar que los servicios que prestan son de efectiva satisfacción de la necesidad.

Adquisiciones previas de la Institución Educativa Politécnico

La institución deja constancia de que recientemente se encuentra en etapa de análisis de sus necesidades a contratar de los Servicios de una Persona Natural y/o Jurídica que satisfaga las necesidades.

Perspectiva

La Institución Educativa Politécnico contratara con una persona natural que acredite título profesional y/o experiencia comprobada para la ejecución del objeto a contratar.

Perspectiva Del análisis Del riesgo

Se evita el riesgo por parte del contratista que de acuerdo Con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, el contratista asume el Pago de la Seguridad social, estando cubierto en cualquier Eventualidad.

Se deja sentado que los riesgos, no tienen el carácter de afectar el Equilibrio económico del contrato por circunstancias que identifican riesgos personales para el contratista y no pone en riesgo a la entidad el fin que se busca.

Conforme a la modalidad del contrato que se ejecutara no tipifica riesgo dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a restar no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

ALEJANDRO FERNANDEZ YEPES
RECTOR